RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias per la que se adjudican los cinco premios, de 500 pe-setas cada uno, asignados a las doncellas acopidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al articulo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asigna-dos a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Bene-ficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes.

Maria Socorro Vieiros Valcárcel, Balbina López Navarrete, Iluminada Atienza Gallego, Maria Amalia Valero de la Cruz y Maria Victoria Ramírez Covaleda, de la Ciudad Escolar Pro-

vincial «Francisco Franco». Lo que se anuncia para conocimiento del público y demas

Madrid, 15 de diciembre de 1970.-El segundo Jefe del Ser vicio, Joaquin Mendoza,

> RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Honore Mathurin Volberg, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del dia 30 de noviembre de 1970, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 314/70 de menor cuantía.

Primero.—Que es responsable en concepto de autor Honore

Primero.—Que es responsable en concepto de autor Honore Mathurin Volberg.

Segundo.—Imponerle la siguiente multa: 3.000 pesetas.

Tercero.—Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria. a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el limite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Con-

ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habra de ser presentada necesariamente en esta Secretaria, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, coviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o pose éndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un dia por cada 120 pescus de multa, con el limite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletin Oficial del Estado» para

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento dei interesado.

Algeciras, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.884-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron lla-marse Mohamed Boutahar y A. B. H. Amarti, con domicilios desconocidos, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de noviembre de 1970, na adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 270/70 de menor cuantia:

Primero.—Que es responsable en concepto de autor A. V. M. H. Amarti.

M. H. Amarti.

Segundo.—Imponerle la siguiente multa: 10.000 pesetas.

Tercero.—Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un dia por cada 120 pesetas de multa, con el limite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido y la afección del depósito constituido en su día al pago de la multa impuesta

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente

en esta Secretaria si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso regiamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculpados para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 38 de la misma Ley manifiesten si tienen o no blenes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaria de este Tribunal, en el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretara el immediato cumplimiento de la pena subsidiaría de privación de libertad a razón de un dia por cada 120 pesetas de multa, con el hunte máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conochatento de los interessados.

Algecias, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto

Algeeiras, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.883-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cila.

Desconocióndose el paradero de don Fernando Vizcamo Jimé-nez, cuyo ultimo domicilio conocido era en Madrid, calle de Los Urquiza. 24, por el presente edicto se le hace saber: Que el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contra-

bando, en su sesion de Pleno del día 13 de noviembre pasado, al conocer del recurso de apelación promovido por don Antonio Condevila Curra contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid dictado en el expediente 219/68, que dió motivo al recurso 88/69, ha dictado el siguiente fallo:

«Fl Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de apela-ción promovido por don Antonio Capdevila Curia contra fallo dictado en 11 de junio de 1986 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pieno, de Madrid, en su expediente 219/67, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurido.»

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boietin Oficial del Estado», podrá interponer recurso conten-cioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Lo que se publica en el «Boletin Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal. Vísto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidonte.—6.916-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Secunda Jejatura Regional de Carreteras por la que se fija lecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI. de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 555,400 al 583,000, tramo del limite de la provincia de Lugo a Betanzosa, término municipal de Aranga.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, punto kijemétrico 555,400 al 583,000, tramo del limite de la propunto kiramárico 555.400 al 583,000, tramo del limite de la provincia de Lugo a Betanzos», término municipal de Aranga, y hallandose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Zeonómico y Social, tales obras llevan implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terienos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluídos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho dias, contados desde aguel en que tenga lugar la publicación de este

contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», se procedera por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 27 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—6.773-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Aranga han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. m. 555,400 al 583,000, trano de límite de la provincia de Lugo-Betanzos», cuyos números, clase, propietarios y abrendatarios se empresan a continuación

Pinca iúmero	Olase	Propietarios y arrendatarios	Finct número	Olase	Propietarios y arrendatarios
1	rojal	Patrimonio Forestal del Estado	142	Labrantio	Maria Sánchez Freire.
2	Tojal	Ramon Dube Lopez.	143	Labrantio	Miguel Sanchez Freire.
3	Tojal	Ramón Dube López.	143 144	Labrantio	María Sánchez Freire.
4	Tojal	Andrea Castineira García.		Tabuanta	Francisco Garcia Pérez.
5	Tojal	Andrea Castineira Garcia.	145	Labrantio	Angel Sánchez Roca.
6	Total	Manuel Castineira García.	147	Tojal	
7	Tojal		148	Labrantio	María Sánchez Fretre.
•	Total	Ignacio Ribera Beibe.	149	Labrantio	Francisco Garcia Perez.
8	Tojal	Antonio Martinez Lidalgo.	150	Labrantio	Angel Sanchez Freire.
9	Tojal	Manuel Castiñeira Rodríguez.	151	Pastos	Maria Sanchez Freire.
10	Tojal	Antonio Martinez Fidalgo.	152	Tojai	Francisco Mattinez
11	Tojal	Dolores Ares Diaz.	153	Prado	Francisco Garcia Roca.
12 13	Tojal	Josefa Ares Díaz.	154	Prado	Francisco Peteiro Brañas.
13	Tojai	Francisco Ares Diaz.	155	Prado	Francisco Freire Vázquez.
14	Tojal	Ramiro Sanmartin Ares.			Andrés Roca Abad.
15	Tojal	Ramiro Sanmartin Ares.	156	Tojal	Manuela Soto.
			157	Tojal	
16	Tojal	Josefa Ares Diaz.	158	Tojal	Manuel Soto.
17	Tojal	Arturo Ares Díaz.	15∌	Tojal	Manuel Soto.
18	Tojal	José Ares Diaz.	160	Total	Jesús Gómez Pérez.
19	Tojai	Ramiro Santartín Ares,	161	Labrantio	Herederos de Pedro Azón Diaz.
20	fojal	Jose Ares Diaz.	182	Labrantio	Herederos de Maria Cómez Souto.
21	Tojal	Camita Ares Díaz.	163	Erial-pastos	Jesús Górnez Perez.
22 23	Tojal	Filar Ares Diaz.	164	Monto boto	Jesús Gómez Pérez.
20	Tojal	Jose Ares Diaz.		Monte bajo	Conilde Boon Doon
20	Tois!	Camila Ares Díaz.	165	Pastizal	Casilda Roca Roca.
24 25 26 27	Tojal		166	Pastizal	María Josefa Pérez Roca,
25	Tojai	Andrea Castineira Garcia.	167	Pastizal	Herederos de Angel Roca Vázquez.
26	Tojal	Virtudes Martinez Landa.	163	Pastizal	Herederos de Pedro Asián Diaz.
27	Huertas	Manuel Expineira Barreiro.	169	Pastizal	Francisco Vázquez Garcia.
28	Tojal	Juan Barreiro Laga	179	Pastizal	Francisco Iglesias López.
29	Total	Virtudes Martínez Landa.	171	Labrantio	Jesús Gómez Pérez.
29 30 31	Total y pastos	Josefa Rodriguez Ares.	172	Pastizal	Francisco Vazquez Garcia.
21	Tojai	Josefa Rodriguez Ares.	173	Monte	Francisco Iglesias López.
22	Huertas	Josefa Rodriguez Ares.		Monte	Francisco Igitsias Lapez.
32 34 35		Silvestre Rouriguez Castiñeira,	174	Labrantio	Francisco Vazquez García.
31	Tojal	Josefa Freire Prado.	175	Labrantio	Francisco Vazquez García.
30	Huertas	Josefa Frene Frago.	176	Labrantio	Josefa Freire Roca.
36	Huertas	Flo.entino Martínez Fldalgo,	177	Labrantio	Francisco Vázquez García.
37	Tojal	Francisco Ausede Sanmartin.	178	Labrantio	Andrés Roca Abad.
39	Tojal	Francisco Bello Barreiro.	179	Tojal	José Abad Roca.
39	Etial, pastos, huer-		180	Labrantio	Herederos de Pedro Azón Diaz.
	ta y monte bajo.	Eduardo Abad García.	181	Total	Angel Carro Dima.
40	Tojai	Emilio Garcia Paredes.	182	Tojal	Jesús Gómez Pérez.
42	Tojal y huertas	Aurelia Tizón Vazquez.	183	Tojal	
43	Tojal	Juana Vidai Vázquez.		Tojal	Angel Carro Dima.
44		Parain Vidal Dedrigues	184	Tojal	Jesús Gómez Pérez.
44 45	Tojal	Ramón Vidal Rodriguez.	185	Tojal	Angel Martinez Castro.
40	Tojal	Eduardo Abad García.	186	Tojal	Angel Vázquez Sánchez
47	Tojal	Angel Grana Diaz,	187	Total	Angel Martinez Castro
48	Tojal	Andrea Deibe Amenedo.	188	Tojal	Herederos de Pedro Tizón Lisa.
49 50 51	Tojal	Luisa Freire Brañas.	189	Tojal	Jesús Gómez Pérez.
50	Tojal	Enca: nación Bello Barreiro.	190	Tojal	José Maceiras Castro.
51	Tojal	Marciar Bello Barreiro.	191	Tojal	
52	Tojal	Francisco Bello Refreiro		mois?	Francisco Martinez.
52 53	- Taioi	Francisco Bello Barreiro. Manuel Abad Labandeira.	192	Tojal	Francisco Ferreiro López.
	Tojai	Augustia Tiana II.	193	Total	Julio Echevarria.
54	Tojai	Aurelio Tizón Vázquez,	194	Tojal	Herederos de Manuel Abad Sarte.
55	Tojal	Antonio Deibe Pérez.	195	Tojal	Angel Roca Carballeira.
56 57	Tojal	Antonio Tizón Castelos.	196	Tojal	José Roca Freire.
57	Tojal	Francisco Ares Castifieira.	197	Labrantio	Jose Roca Freire.
58	Tojal	Francisco Dominguez Roca.	198	Pastos	José Roca Freire.
59	Toial	Maria Freire Santos.	199		
60		Francisco Vázquez Fe; nández.		Tojal	José Roca Freire.
61	Tojal	Crameis Tinés Manuan	200	Total	José Roca Freire.
67	Total	Gregoria Tizón Vázquez.	201	Labrantio	Francisco Vázquez Sánchez
62	Tojal	Francisco Freire . áliquez.	202	Pastizal	Angel Cabanas Saavedra. Angel Cabanas Saavedra.
63	Tojal	Maria Freire Lande.	203	Total	Angel Cabanas Saavedra.
65	Total	Andrés Martinez Brañas, Manuel Vidal Roca.	204	Labrantio	Viuda de Angel Cabanas.
66					

					Activities with the second sec	
žŏ	Tojai	Aurelia Tisón Vázques.	211	Pastos	Frencisca Vega Sandra.	
71	Tojal	Francisco Brañas Rodríguez.	212	Pastos	Francisca Vega Sandra.	1 55
71 72 73 74	Total	Francisco Branas Rodríguez.	213	Monte	Maria Ponte González.	1,50
73	Tojal	Angel Roca Vázouez.	214	Labrantio	Maria Ponte González.	- 1
74	Tojal	Angel Sánchez Roca.	215	Monte	Maria Ponte González.	19
75	Tojal	Herederos de Angel Vázquez Caamario.	216	Labrantio	María Ponte González.	اما
75 76	Erial	Comunal.	217	Huerta	Maria Ponte González.	<u>6</u>
77		Herederos de José Ibáñez Roca.	218	Tojal	Maria Ponte González.)
11	Erial		219	Tojai	Maria Ponte González.	(E)
78		Pedro Castelló.		Monte bajo		157
80		Manuel Abad Labandeira.	220	Labrantio	María Ponte González	
81		Antonio Paredes López.	221	Tojal	Pedro Marcote Dominguez.	1 1/2
83	Pinar		222	Tojal	Rosa Tizón Yafiez.	150
83		Remedios Sande Doca.	, 223	Labrantio	Roman Garcia Astrillón.	Núm.
84	Pinar	Angel Roca Roca.	224	Tojal	Herederos de Andrés Rodriguez Golpe.	12
85	Tolai	Herederos de Manuel Roca Freire	225	Tojal	Pedro Marcote Dominguez.	1.
86			226	Tojal	Rutia Brañas Martinez.	30
87	Pinar	José García Segane.	227	Tojal	Rutia Rivas Otero.	ΙĞ
88	Tojai	Antonio Yáñez Castelló.	228	Tojal	Maria Josefa Dominguez Porto.	- 1
89		Pedro Castello.	229		Dominga Brañas Martinez.	l l
90	Pinar y tajos	Angel Sánchez Roca.	230		Desconocido.	f
91	Pinar y tajos	Francisco Iglesias López.	231 232		Desconocido.	i
92	Pinar y tajos	Herederos de Angel Roca Vázquez.	232		Desconocido.	
93	Tojal	Heredetos de Angel Vázquez Caamaño.	233	Labrantio		
94	Toja!	José Tizón Freire.	234		Desconocido.	- 1
95	Tojal	Herederos de José Yáñez Roca.	235	Total	Antonio Rivas Otero.	- 1
96	Pinar y tajos;	Herederos de Manuel Roca Freire.	236	Tojal	Rosa Tizón Yáñez.	l l
97	Tojal	Jesús Sánchez López.	237	Labrantio	Desconocido.	
98 i	Tojal	Herederos de Manuel Yáñez Carro.	238	Labrantio	Herederos de Francisco Brahas.	
99	Total	María de la Paz Barjas Corral	239	Labrantio	Desconocido.	
100	Erial v pastos	Herede os de Manuel Roca Freire.	240	Labrantio	Desconocido.	
101	Erial y pastos		241	Labranticl	Desconceido.	16
	Pastos	Remedios Sánchez Roca.	242	Labrantio	Desconocido.	
103	Pinar v pastos	Herederos de Angel Vázouez Caamaño.	243	Labrantio	Desconocido.	diciembre
104		Herederos de Manuel Roca Freire.	244	Labrantio	Desconocido.	18.
105		Herederos de María Sande Vázquez.	245	Labrantio	Desconocido.	15.
106		Herederos de Francisco Roca.	246		Desconceido.	Iĕ
107		María Sande Vázquez.	247		Descenocido.	12
	Labrantia	Maria Bande Vazquea. Maraderos de Angel Rose Vézgues	248	Toial	Antonio Rivas Otero.	15
109	Pinge v teins	Herederos de Angel Roca Vázquez. Herederos de Manuel Roca Freire.	249	Total	Rosa Tizon Yafiez	
150	Piper w talog	Herederos de José Tháñez Roca.	250	Labrantio	Josefa Dominguez Posta.	1970
111	Pinar v taios	Constraión Bata Basa	251	Tabrantio	Herederos de Francisco Brañas.	ĮΦ
111	Dinar a taken	Concepción Roca Roca.	252	Prado	Pedro Marcote Dominguez.	12
112 113	Piner y taios	Herederos de Angel Roca Vázquez. Angela Sánchez Roca.	253	Prado	Antonio Rivas Otero	ا
114	Dinner w takes	Mayera Manuel Dana Espira	254	Prado	Rosa Tizon Yáñez,	i i
114	Manta baia	Herederos de Manuel Roca Freire.	255	Prado	Herederos de Francisco Brañas.	
115	Monte bajo	Desconocido.	256	Lahrantio	Pedro Marcote Dominguez.	
113	Talana Asa	José Maria Vázquez López.	257	Erial	Descencido.	
117	Yahanata	Herederos de José Sánche: Roca.	258	Tojal	Antonio Andrea Golpe.	
118	Labranio	Herederos de Manuel Roca Freire.	259	Total	Ramón Pete Fidalgo.	l l
119	Tabrantia	Herederos de Angel Roca Vázquez.	259	Tojal	José Gómez Santamaria.	
120	Lancantio	Hermitas Ventura Roca.			Antonio Gómez Cal.	
121	Photos	Manuel Yáñez Roca.	261	Tojal		
	Total	Herederos de Angel Roca Vázquez.	262 263		Antonio Andréu Golpe.	
123	Total	Herederos de Arturo Fernandez.		Huertas	Antonio Rivas Torres.	
124	Labrantio	Manuel Yáñez Roca.	264	Pinar tajos		
125	Labrantia	Herederos de Manuel Castelos Brañas.	265	Pinar tajos	Antonio Andréu Golpe.	
126	Paprantio	Herederos de Manuel Castelos Branas.	266	Monte bajo	Manuel Martinez P. z.	
127	1.0131	Herederos de Antonio Tizón Castelos.	267		Antonio Andréu Golpe.	1
128	Total	Herederos de Antonio Fernández.	168		Angel Castro Martinez.	1
129 ,	Total	Herederos de Francisco Roca Yáñez.	269		Angel Castro Martinez.	
130		Herederos de Angel Roca Vázquez	270	Pastos	Angel Rivas Torres.	1
131	Total	Herederos de Andrés Castelos Brañas.	271	Monte	Benito Martinez Mosquera.	1
132	Labrantio	Angel Sánchez Roca.	272	Pastos	Angel Rivas Torres.	ì
133 (Pastos	Herederos de Angel Roca Vazquez.	273	Pastos	Benito Martinez Mosquera.	[
134	Total	Hermitas Ventura Roca.	274	Pastos	Herederos de Pedro Rodríguez.	ì
135	Total	Desconocido.	275	Pastos	Antonio Andrea Golpe.	l
136	Total	Herederos de Andrés Paredes Diaz.	276	Pastos	Pura Golpe Rodriguez.	- 1
137	Total	Francisco Garcia Abad	277	Pastos	Herederos de Pedro Rodriguez Golpe.	1
138	Tolal	Francisco García Pérez. Maria Sánchez Freire.	278	Pastos	José Echevarria Narceira.	123
139	Toist	Maria Sanchez Freire.	279	Pastne	José Echevarria Narceira	123
140	Pastos	Maria Sanchez Freire.	280	Pastos	José Echevarria itarceira.	20371
141	Labrantio	María Sánchez Freire.	11 281	Pastos	Desconocido.	1 junt

riguez. Narceira. Sate and an arceira. Sate and arceira.	Golpe Rodriguez. Echevarria Narceira, Golpe Rodriguez. Golpe Rodriguez. Echevarria Jarceira. Echevarria Jarceira. Echevarria Jarceira. Tagonez Calvo. In Tato Fidalgo.		Monte	Flora Fernández Eucha. Angel Ares. Andrés Rodriguez Sánchez. Florentino Santamaría. Florentino Sánchez Sánchez. Florentino Gómez, Abelardo Sánchez, Andrés Rodriguez y José Okero. Britque Soore, María Flaño, Leandro Plantas. Ramóri Escrifo. José Sarvis. Florentino Plantas. Ramóri Escrifo. José Sarvis. Fsolino Dominana. José
Pastos Joeé Echevarria Narceira, 317 Pastos Pura Golpé Rodriguez, 318 Pastos Pura Golpé Rodriguez, 318 Monte José Echevarria Tarceira, 320 Monte Aurora Gomez Callaro, 322 Labrantio Antonio Gómez Callaro, 323 Monte Antonio Gómez Callaro, 323 Monte Antonio Gómez Callaro, 323 Monte Angel Ares Ares 324 Monte José Fernández, Federico Gujarro, Luis Bermúdez 325	Echevarria Narceira, Golpe Rodriguez, Golpe Rodriguez, Golpe Rodriguez, Echevarria Jarceira, Echevarria Narceira, Ta Gomez Calvo, In Tato Fidalgo, Into Gómez Cal.			Angel Ares Ares. Andres Rodriguez Sánchez. Andres Rodriguez Sánchez. Abelsardo Sánchez Sánchez. Florentino Sónchez Sánchez. Florentino Gómez, Abelsardo Sánchez, Andrés Rodriguez y José Otero Otero. Bura y José Otero Otero. Entique Secone, María Pisaño, Leandro Plantas. Ramón Escrifo. José Santra Poorhanas. Asamón Santra Secino Dominanas. Asamón Santra Secino Dominanas.
Pastos Pura Golpe Rodriguez 319 Monte José Echevarria Jarceira. 320 Monte bajo Aurora Gómez Calvo. 322 Labrantio Antonio Gómez Cal. 323 Labrantio Antonio Gómez Cal. 323 Labrantio Antonio Gómez Cal. 323 Monte José Fernández Corredoiras. 324 Monte José Fernández, Federico Gujarro, Luis Bermúdez 325	Golpe Rodríguez. Rchevarria Tarceira. Echevarria Narceira. R Gómez Calvo. In Teo Fidaigo. Illo Gómez Cal.			Fjorentino Santamaria. Abelardo Sánchez Sánchez. Fjorentino Gómez, Abelardo Sánchez, Andrés Rodriguez y José Otero Otero. Enrique Seoane, María Fiaño, Leandro Plantas, Ramón Espáno, José Sarris Jaolino Dominana. José Paris
Monte José Echeva: ria Narceira. 322 Monte bajo Aurora Gómez Calvo. 323 Labrantio Antonio Gómez Cal. 323 Labrantio Antonio Gómez Cal. 324 Monte José Fernández Corredoiras. 324 Monte José Fernández, Federico Guijarro, Luis Bermúdez 325	Echeva: ria Narreira. Ta Gomez Calvo. Ta To Fidalgo. To Gomez Cal.			Florentino Gónez, Abelanio Sánchez, Andrés Rodriguez y José Otero Otero. Entique Secone, Maria Pilaño, Leandro Plantas, Ramon Pienión, José Sarvis (solino Dominatas, Insérento José Sarvis (solino Dominatas, Insérento José
Monte Mont	ha Gomez Calvo. Tato Fidalgo. Tio Gómez Cal.			guez y Jose Otero. Britique Secone, María Pisaño, Leandro Pisatas, Ra- enda Resión, Inselsarios Isolian Danhanez, Insel
Labrantio Antonio Gómez Cal. Labrantio Antonio Gómez Cal. Monte Angel Ares Ares Monte José Fernández, Federico Guijarro, Luis Bermúdez 325	nto Gómez Cal. nio Gómez Cal.			món Keniño. José Santos Teolino Dominause. José
Monte José Fernández Corredoiras. Monte Angel Ares Ares Monte José Fernández, Federico Gujarro, Luis Bermúdez 325				Dominanez. Vicente Castrillón. Consuelo Marcote
Monte	Fernandez Corredoiras.			y Angelina Seonane.
	t Ares Ares. Fernandez, Federico Guijarro, Luis Bermúdez		Monte	Vicente Castrillon. Jogé Dominguez Castrillon.
	ngel Arias. Bernúdez			Enrique Seoane Flano, María Fiano Marcote, Leandro Platas Marcote, Hamon Espino Marcote, José
Pinos y monte	Bernúdez.			Santos Espiño, Isolino Lomingues Recognes, José
Andres Senchez Senchez		—- 		Consuele Marcute Martinez, y Avelina Secane
Abelarde Sénchez, Juse Overo y 1 327	•		Monte	Jose Mangell Mangell Manger

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se re-suelve et recurso de alzada interpuesto por don Jose Luis Olivera Vicente contra resolución del Rec-torado de la Universidad de Madrid sobre denegación de trasiado de expediente academico.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Jose Luis Olivera Vicente contra resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid sobre denegación de traslado de expediente académico,

Espediente académico,
Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial del presente
recurso en el sentido de declarar la procedencia de trasiado
del expediente academico condicionadamente en los términos
que se concretan en el tiltimo considerando.
Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

limo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se fija el precio máximo para el libro de texto «Dibujo Publicitario», de Escuelas de Comercio.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia presentada por don Francisco Pérez Lozao, autor y editor del libro de texto «Dibujo Publicitario» de Escuelas de Comercio;

Visto asimismo el informe emitido por la Subcomisión Nacional de Precios, Comisión de Rentas y Precios de la Dirección General de Comercio Interior dei Ministerio de Comercio (Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1970, «Boletin Oficial del Estado» del dia 12).

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el precio máximo de 100 pesetas para el libro de texto «Dibujo Publicitario», de Escuelas de Comercio, confeccionado y editado por don Francisco Perez Lozao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enschanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Nules (Castellón).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Nules solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sosteniminto y funcionaminto de dichas bibliotecas, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Tecnica del Bervicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Nulcs. Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Nules y cl Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

de Castellón.
Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 25 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Santa Lucia de Gordon (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicitando la creación de una biblioteca pública municipal en Santa Lucia